INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

CONVENIO NÚMERO	C.I CO1.PCCNTR.9867155-2026
PARTES	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia - Nit. 900.425.129-0
	MUNICIPIO DE GUADALUPE, ANTIOQUIA identificado con NIT. 890981162
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	SEBASTIAN VILLAMIZAR NIÑO
OBJETO	El municipio de Guadalupe ejecutará los recursos provenientes del Impuesto Nacional al Consumo (INC-2025) asignados al proyecto Cultura sin límites para guadalupanos con discapacidad y sus cuidadores: talleres de formación artística en danza, artes plásticas y manualidades, priorizado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, viabilizado y conceptuado favorablemente, con el fin de desarrollar todas las especificaciones y características técnicas que lo componen.
VALOR	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.0000)
PLAZO	Cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder el 31 de diciembre de 2026. El plazo establecido no podrá superar la vigencia fiscal 2026, de conformidad con el principio de anualidad estatuto orgánico de presupuesto.
FECHA DE INICIO	11 de septiembre de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2026

CONSIDERANDO

- Que entre el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y Municipio de Guadalupe, Antioquia, se celebró el Convenio Interadministrativo No. C.I CO1.PCCNTR.9867155-2026, cuyo objeto es El municipio de Guadalupe ejecutará los recursos provenientes del Impuesto Nacional al Consumo (INC-2025) asignados al proyecto Cultura sin límites para guadalupanos con discapacidad y sus cuidadores: talleres de formación artística en danza, artes plásticas y manualidades, priorizado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, viabilizado y conceptuado favorablemente, con el fin de desarrollar todas las especificaciones y características técnicas que lo componen. Por un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.0000) y un plazo de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder el 31 de diciembre de 2026. El plazo establecido no podrá superar la vigencia fiscal 2026, de conformidad con el principio de anualidad estatuto orgánico de presupuesto.

- Que se expidió Registro presupuestal de compromiso, y se aprobaron las pólizas.

- Que de acuerdo con la cláusula quinta de la Minuta Electrónica, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, por parte del MUNICIPIO DE GUADALUPE,

ANTIOQUIA y el supervisor designado por el director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

- Que para el Convenio Interadministrativo No. C.I CO1.PCCNTR.9867155-2026 se ha designado como supervisor a SEBASTIAN VILLAMIZAR NIÑO, mediante oficio respectivo, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista.

- Que una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio Interadministrativo No. C.I, CO1.PCCNTR.9867155-2026 se reunieron Sebastián Villamizar Niño, Profesional Universitario, Subdirección de Patrimonio y Fomento Artístico y Cultural y JOSE FERNANDO SALAZAR OSPINA, alcalde municipal del Municipio de Guadalupe, Antioquia-contratista, para proceder con la suscripción del acta de inicio, por lo tanto, las partes,

ACUERDAN

Fijar como fecha de inicio del Convenio Interadministrativo No. C.I CO1.PCCNTR.9867155-2026, cuyo objeto es "El municipio de Guadalupe ejecutará los recursos provenientes del Impuesto Nacional al Consumo (INC-2025) asignados al proyecto Cultura sin límites para guadalupanos con discapacidad y sus cuidadores: talleres de formación artística en danza, artes plásticas y manualidades, priorizado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, viabilizado y conceptuado favorablemente, con el fin de desarrollar todas las especificaciones y características técnicas que lo componen", el 11 de septiembre de 2026; por lo tanto, la fecha de terminación será el día 31 de diciembre de 2026.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día 11 de septiembre de 2026

SEBASTIAN VILLAMIZAR NIÑO
Profesional Universitario
Subdirección de Patrimonio y
Fomento Artístico y Cultural
Supervisor Designado

JOSE FERNANDO SALAZAR OSPINA
Alcalde Municipal
Guadalupe, Antioquia
Contratista